HISTORIA

LA BATALLA DE CEPEDA

Por Armando Mario Márquez *

La Cañada de Cepeda, paraje ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de Pergamino, localidad situada en el extremo noreste bonaerense, cercana a su límite con la provincia de Santa Fe, fue el escenario de uno de los combates más renombrados de nuestra Historia Patria, no tanto por su valor desde la óptica militar, sino por su significativa importancia y trascendencia desde lo político-institucional.

Me estoy refiriendo a la batalla nombrada en el titulado, celebrada el 1 de febrero de 1820.

La misma estuvo precedida -y no puede ser escindida de ello- por el rotundo fracaso de la Constitución Nacional sancionada en 22 de abril de 1819, obra del Congreso General de 1816 -ya sesionando en la ciudad de Buenos Aires-, que acrecentó el enfrentamiento entre el interior patrio, en especial el litoral esteño, con el centralismo asentado en la ciudad del puerto dado el carácter unitario y corporativo de tal documento.

Llevado ese encono al campo de las armas, se produjo el antedicho enfrentamiento militar entre las fuerzas unitarias bonaerenses lideradas por el general José Rondeau y las fuerzas federales de Estanislao López y Francisco Ramírez, caudillos de Santa Fe y Entre Ríos, respectivamente, saliendo airosas las tropas comandadas por estos últimos jefes, los que tras la lid se dirigieron hacia la ciudad capital del territorio.

Ello generó un infundado temor en los habitantes de Buenos Aires por posibles actos violencia por parte de aquéllos, quienes, por el contrario, exhibieron un comportamiento respetuoso para con las gentes y sus jefes una atinada lectura política de la situación.

La proclama dirigida a la población local que seguida y parcialmente transcribo, dada en el cuartel federal el 8 de febrero de 1820, me exime de mayores comentarios sobre el particular: *"Ciudadanos, al fin podemos gloriarnos, porque los sacrificios de los pueblos que tenemos el honor de mandar, os han proporcionado los medios para sacudir el yugo de vuestros opresores sin prodigar vuestra sangre. Elegid ya sin recelo el gobierno provisorio que os convenga, separando antes de vosotros el influjo venenoso de aquellos que han sostenido la aspirante administración contra vuestros intereses...Marchamos sobre la capital no para talar vuestra campaña, multar vuestras personas, ni para mezclarnos en vuestras deliberaciones... Apenas nos anunciéis que os gobernareis libremente nos retiraremos a nuestras provincias a celebrar los triunfos de la Nación y a tocar todos los resortes de nuestro poder para que no se dilate el día grande en que reunidos los pueblos bajo la dirección de un gobierno paternal, establecido por la voluntad general, podamos asegurar que hemos concluido la difícil tarea de nuestra regeneración política...Habitantes de la campaña: no abandonéis vuestros hogares, ni los restos de vuestra fortuna por huir de nosotros, volved tranquilos a vuestras casas, seguros de que seréis protegidos por las armas de los libres y de ningún modo obligados a aumentar nuestras líneas victoriosas...Reuníos de buena fe y haced cuanto conduzca a la felicidad nacional..."*

José Rondeau

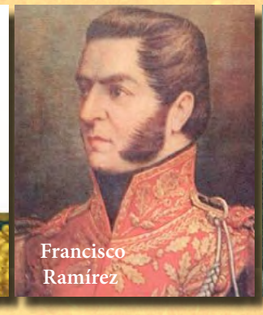
Francisco Ramírez

Manuel de Sarratea

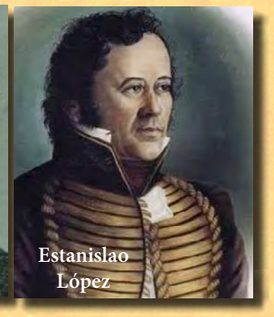
Estanislao López

En función de lo precedentemente expuesto los acontecimientos políticos se precipitan y, así, tenemos que el 11 de febrero de 1820 se produce la renuncia de las autoridades porteñas, anunciada por el Cabildo -que asume el gobierno de la ciudad y la provincia de Buenos Aires- en estos términos: *"El poder de la provincia se halla reunido en este Ayuntamiento. Ella, a su vez, en consonancia de los demás pueblos y provincias, concurrirá a levantar las bases de una liga que, siendo obra de la reciprocidad de conveniencia, lleve el carácter de imperturbable...Con cuyo objeto es que en este mismo día el soberano congreso, por su parte, ha cesado, y el supremo director, por la suya, ha dimitido en manos de este excmo. Ayuntamiento el mando que le estaba cometido"*.

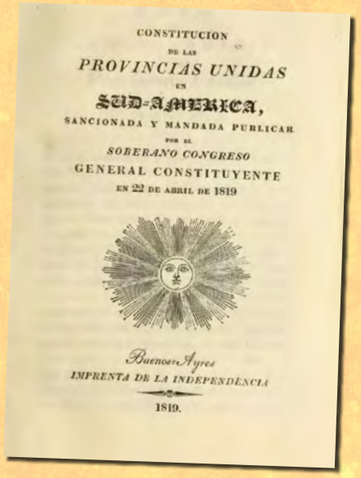
CONSTITUCION
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
EN
SUD-AMERICA,
SANCIONADA Y MANDADA PUBLICAR
POR EL
SOBERANO CONGRESO
GENERAL CONSTITUYENTE
EN 22 DE ABRIL DE 1819
Buenos Ayres
IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA
1819.

Así, tras idas y venidas, el 17 de febrero de 1820 Manuel de Sarratea es designado por el Cabildo porteño Gobernador interino de Buenos Aires, cargo que habrá de ejercer hasta tanto se cuente con el voto de la campiña bonaerense.

Indudablemente, la de Cepeda fue mucho más que una batalla... ✣

* Exjuez federal, miembro actual de la Sociedad Argentina de Escritores y de la Junta de Estudios Históricos de Neuquén. Presidente del Centro de Estudios Constitucionales del Comahue. Miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.